

El cuidado en los Elepem en tiempos de pandemia

Aportes para la reflexión desde la perspectiva
de derechos humanos

Octubre 2022

**Movimiento
Elepem**

Movimiento de
familiares y residentes
de Elepem



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



CSIC COMISIÓN
SECTORIAL DE
INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

 **Facultad de
Psicología**
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

 **Facultad de Arquitectura,
Diseño y Urbanismo**
UDELAR

Durante la pandemia COVID-19,
las personas mayores han sido uno
de los grupos más afectados.

. mortandad

. discriminación por edad

. aislamiento

. exclusión social



Personas mayores y COVID-19

A julio de 2022, en Uruguay los fallecimientos de personas de 65 a 74 años representaban el 24% del total de fallecidos. Este dato se eleva al 53% para las personas de 75 años y más (MSP, 2022).

Si bien no hay datos del porcentaje de fallecimientos por COVID-19 en ELEPEM en Uruguay, estadísticas de otros países indican altísima afectación durante la primera ola de COVID-19: en España, Alemania, Francia, Reino Unido, entre el 47 y 50% de las personas fallecidas por Covid-19 residían en Establecimientos de Larga Estadía (Elepem).

Medidas de contención del COVID-19 en ELEPEM

A nivel internacional, las medidas tomadas para contener el contagio en las personas mayores en los Elepem, parecen haber sido efectivas.

Entre mayo del 2020 y febrero del 2021, la mortalidad bajó de 21,1% a 13,1% en personas mayores de 80 años en España (RENAVE, 2021).

Tanto en Uruguay como en España, las medidas incluyeron supresión de salida de los residentes, restricción de visitas, limitaciones en el habitar dentro del establecimiento, etc.

Sin embargo, desde mediados del 2020 algunos trabajos académicos comenzaron a señalar las importantes consecuencias físicas y psicosociales negativas que han tenido estas medidas en los Elepem (Blanco y Blanco, 2020, Pitkälä, 2020).



Medidas de prevención del COVID-19 en los Elepem en Uruguay

Desde marzo de 2020, aparte de los comunicados de prensa, se han realizado **12 recomendaciones** por diferentes organismos especializados: MSP/MIDES; GACH (Grupo Asesor Científico Honorario) y SUGG (Sociedad Uruguaya de Gerontología y Geriatria).

Si bien fueron realizadas en calidad de recomendaciones, en agosto de 2020 el MSP emitió una ordenanza en la que marcó el carácter obligatorio de que Directores Técnicos y propietarios de Elepem cumplieran con los protocolos y recomendaciones.

Según información provista por el *Movimiento Elepem*, en los hechos, gran parte de los establecimientos prohibió las salidas, manteniéndose esta pauta durante el primer año y medio de la pandemia.

Con respecto a las visitas de los familiares, la sugerencia fue reducir las y realizarlas en condiciones muy exigentes para la realidad de los establecimientos, por lo que en la mayoría de los casos, las mismas pasaron a estar prohibidas, procurando mantener un contacto virtual a través de medios electrónicos o desde la vereda, hasta julio 2020.

A partir de esa fecha, las visitas se retomaron, de forma ordenada, regulada y vigilada, en espacios específicos, con cuidados y duraciones específicas.

Cada vez que se presenta un brote las visitas son suspendidas.

Las medidas se implementaron reconociendo factores de riesgo:

- contacto estrecho
- espacios cerrados
- ventilación escasa
- habitar colectivo
- incompatibilidad de uso de mascarilla
- comorbilidades de los residentes
- concurrencia de muchas personas

Las medidas enfocadas en aumentar el distanciamiento físico se centraron en:

- control de visitas
- restricción de salidas
- supresión o disminución de actividades con personas externas
- vestimenta y protecciones del personal, usuarios y visitas
- cuarentenas preventivas y evolución de la enfermedad

Estas medidas de restricción de la movilidad y de tutelaje fueron validadas sin cuestionamiento por la existencia de:

- visión prejuiciosa sobre las personas mayores
- escasa participación e incidencia de las personas que viven en los Elepem en la toma de decisiones sobre su propia vida.

Las medidas sanitarias se han focalizado en el aspecto exclusivamente biológico del contagio del COVID-19, sin tener en cuenta sus efectos negativos en el bienestar y en la salud mental.

Efectos negativos de las medidas implementadas durante la pandemia por COVID-19 en las personas que viven en ELEPEM, señalados por la bibliografía internacional:

- incremento de tristeza, ansiedad y depresión (Suárez-González, 2021).
- desarrollo de sarcopenia (pérdida de masa y fuerza muscular), fragilidad y desarrollo de discapacidades (Pitkälä, 2020).
- rápido deterioro físico, cognitivo y mental, especialmente en pacientes que ya tenían algún grado de deterioro cognitivo al inicio del confinamiento (Actuar Covid, 2020).

En Uruguay, las medidas fueron implementadas en un contexto en que, de los 1.200 ELEPEM en el país en 2020:

- 109 presentaban irregularidades graves a nivel estructural, sanitario y/o social; 537 con algunas irregularidades y 230 en condiciones de lograr la habilitación (MIDES, 2020).

En términos edilicios:

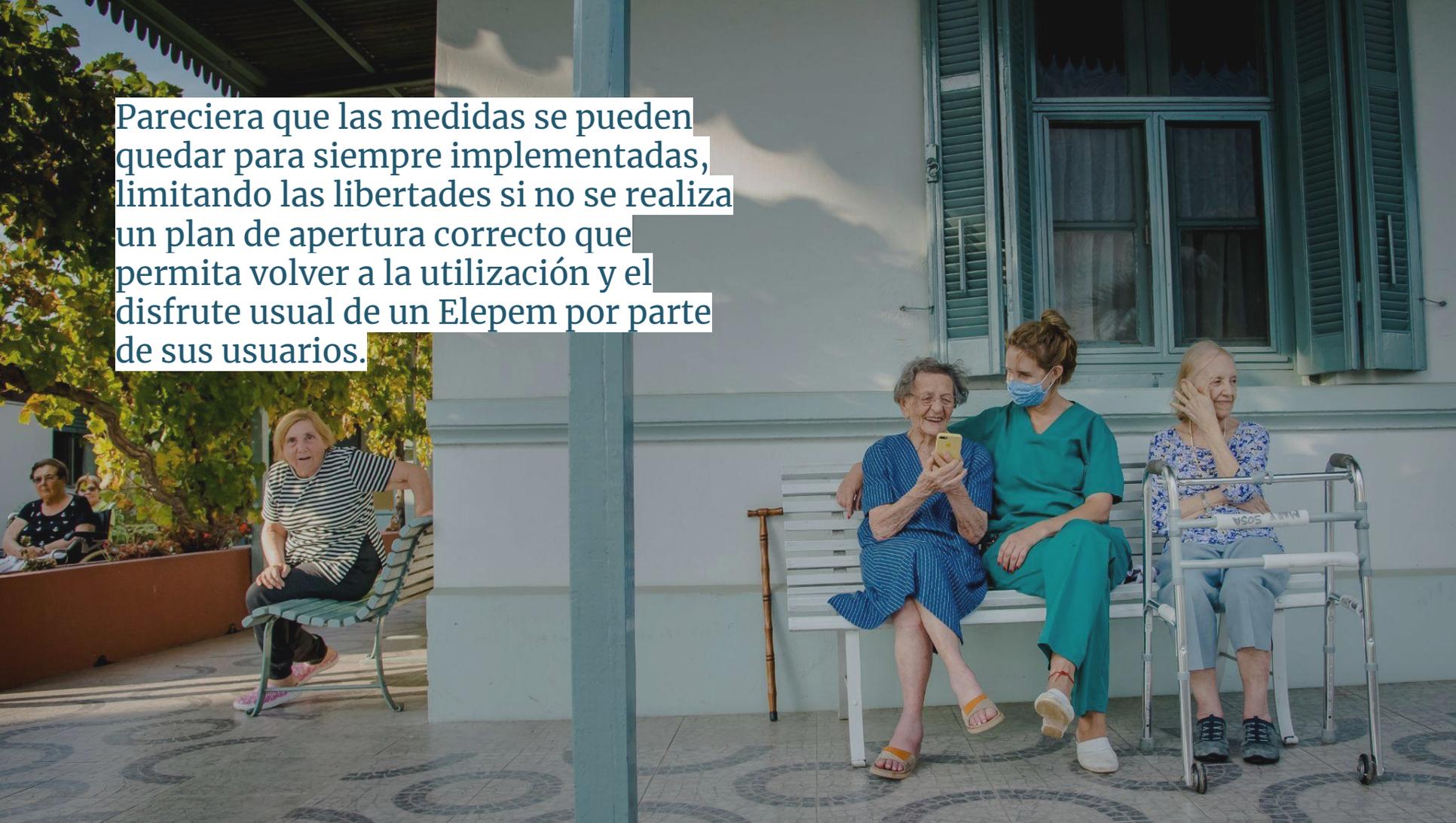
- inexistencia de normativas municipales y de higiene actualizadas.
- sin contacto con el exterior del establecimiento (calle o ciudad).
- sin espacios verdes.
- sin capacidad de aplicar profilaxis espacial: espacios que no permiten buenas prácticas.

Tanto a nivel mundial como en Uruguay, las medidas que se tomaron de restricción de la movilidad y tutelaje de las personas mayores tuvieron el foco puesto en lo referente al cuidado de la salud biológica, descuidando otros aspectos importantes de la persona mayor que vive en establecimientos de larga estadía.

Al día de hoy, luego de levantada la situación de emergencia sanitaria por las autoridades uruguayas, y en una situación de cobertura de vacunación de residentes y trabajadores de Elepem alta, no aparece un plan de liberación de las medidas de restricción de salidas y visitas ante un caso positivo de un residente.

Tampoco aparecen qué aprendizajes han dejado estas medidas, para utilizar en las epidemias estacionales.

Pareciera que las medidas se pueden quedar para siempre implementadas, limitando las libertades si no se realiza un plan de apertura correcto que permita volver a la utilización y el disfrute usual de un Elepem por parte de sus usuarios.



Las medidas tomadas en pandemia no respetan algunos de los puntos de la Convención Interamericana de Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, en cuanto a derechos de residentes ni los derechos de los familiares:

- dignidad en la vejez
- igualdad de condiciones con otros sectores de la población con acceso no discriminatorio a cuidados integrales evitando el aislamiento
- derecho a la independencia y autonomía, a la toma de decisiones, a la definición del plan de vida, a desarrollar una vida autónoma e independiente
- derecho a la participación activa, productiva, plena y efectiva dentro de la familia, la comunidad y la sociedad
- derecho a la libertad de expresión y de opinión y acceso a la información

(OEA, 2015, artículos 1, 6, 7, 8, 12 y 14)

En Uruguay, el Decreto N. 356/016, define las condiciones exigibles de funcionamiento de Elepem, entre las que se incluyen el derecho de autonomía y participación de las personas residentes.

Entre otros aspectos, regula sobre el rol del **Profesional Social** y especifica que entre sus cometidos se encuentra el **asesoramiento y acompañamiento del proceso de conformación y desarrollo de la comisión de participación.**

Sin embargo, estos espacios aún no funcionan en gran parte de los Elepem.

Se hace necesario un cambio en el modelo de cuidados y una reflexión y acción específica sobre los espacios de vida de las personas mayores que viven en Elepem.

El proyecto

Centro Interdisciplinario de Envejecimiento (CIEn, Udelar)

Carolina Guidotti, Robert Pérez, Javier Trujillo y Elizabeth Lariccia (por Facultad de Psicología), Lucia Bogliaccini (Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo), Paula Cruz y Cynthia Olgún (por Escuela Universitaria Centro de Diseño - Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo).

Movimiento de Familiares y Residentes de Elepem

Miembros: Alicia Di Bartolomeo y Solange Santos.

Financiado por el Fondo universitario para la comprensión pública de temas de interés general de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC).

Tres líneas de trabajo

- 1) **Investigación bibliográfica:** síntesis del conocimiento científico sobre el tema.
- 2) **Intervención:** talleres de reflexión sobre el cuidado en los Elepem en situación de pandemia.
- 3) **Campaña de difusión:** para la comprensión pública de la población en general sobre el cuidado a largo plazo y la participación de las personas residentes en los Elepem.

Intervención: talleres de reflexión

Durante junio de 2022 se realizaron seis talleres de reflexión con tres poblaciones:

- cuidadores y auxiliares de servicio
- familiares de residentes
- propietarios, directivos y administradores.

Participación de entre 20 y 30 personas por taller

Se abordaron diferentes dimensiones vinculadas al cuidado en los Elepem:

- percepción de los cambios ocurridos a causa de la pandemia
- relación entre el personal y las personas mayores que residen en ellos
- prejuicios y estereotipos y sobre el envejecimiento
- derechos humanos de las personas mayores en los Elepem
- dignidad y derecho a decidir
- manejo de los procesos de duelo
- perspectivas a futuro

Campana de difusion

Objetivos de la campaña

- invitar a la población en general a reflexionar sobre los derechos de las personas residentes en los Elepem
- difundir la normativa vigente
- promover la participación de las personas mayores que viven Elepem en espacios en los que puedan decidir sobre su propia vida.
- divulgar la existencia del *Movimiento Elepem*

Productos

- creación de una identidad visual y sitio web del *Movimiento Elepem*
- materiales audiovisuales de difusión para la comprensión pública sobre el tema cuidados, participación y dignidad en los Elepem
- campaña *Para 17.000 personas en Uruguay, los Elepem son su casa*

Reflexiones finales

1. Las medidas restrictivas debieron manejarse siempre de manera personalizada.
2. Un Elepem no es una institución de encarcelamiento, sino una vivienda colectiva que institucionaliza cuidados.
3. La información, la libre expresión y las decisiones colegiadas debieran ser parte esencial de estos espacios.
4. El vínculo entre residentes, cuidadores, directores y familiares debiera reajustarse, y servirse del apoyo mutuo para transitar momentos como la pandemia.
5. Se deben apoyar con comités éticos y personal especializado las decisiones de cuidados que presentan contradicciones éticas, tal como aislar para proteger (sabiendo que aislar también puede enfermar).
6. Los aprendizajes y las carencias visibles debieran ser enfrentadas: cuestiones como el espacio arquitectónico y la calidad espacial, las prácticas de cuidado, la atención psicológica o el manejo del duelo debieran ser revisitados y ajustados.
7. Se debe analizar y acompañar el retorno a la normalidad y al cumplimiento de las regulaciones que aseguran la vida colectiva y la dignidad para quienes residen.



Gracias

Fotografías
Isadora Kosofsky y Daniela Hernández